

## CARTA DE INTENCIÓN

**Fecha:** Diciembre de 2022

**Proyecto:** *Estudios Ambientales Complementarios para el Proyecto del Puente Monte Caseros (Argentina) – Bella Unión (Uruguay)*

**Número de referencia:** INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTAS CAF N° 1485/FCT22-154 /UY02

1. El objeto del Programa CAF-PPI es financiar la realización de tareas de apoyo a los países miembros de CAF en materia de diseño, formulación y análisis de preinversión para proyectos de infraestructura de integración en los sectores de energía, transporte y telecomunicaciones que hayan sido priorizados por los países de la región.
2. La triple frontera entre Argentina, Brasil y Uruguay está conformada por tres localidades: Monte Caseros (AR), Barra do Quaraí (BR) y Bella Unión (UY), siendo muy próximas entre sí. Desde el punto de vista económico, las tres localidades tienen una fuerte orientación agrícola-ganadera, pero también tienen componentes de actividad estatal, comercio local y marginalmente de industria. De esta forma, los tres municipios/localidades muestran una alta complementariedad productiva.
3. Por otra parte, la ubicación geográfica de este nodo resulta estratégica y le brinda un importante potencial económico que hasta ahora no ha sido explotado, dado por su ubicación central dentro del MERCOSUR y la proximidad a Brasil, lo que amplía el mercado para la producción local.
4. Sin embargo, la comunicación entre las localidades muestra situaciones dispares: Bella Unión y Barra do Quaraí están comunicadas por un puente que agiliza el comercio y transporte de bienes y personas, pero el traslado entre Monte Caseros y estas dos localidades vecinas es más dificultoso por falta de vías directas.
5. En este marco, los Gobiernos de la República de Argentina y Uruguay, a través de la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) solicitaron apoyo a CAF, el 15 de septiembre del año 2022, para apoyar las actividades restantes para *“concretar la integración física mediante un enlace vial entre la República de Argentina y la República Oriental del Uruguay, ubicado entre las ciudades de Monte Caseros y Bella Unión”* por medio del programa CAF-PPI.
6. La contratación de los servicios de consultoría será financiada en su totalidad con recursos de la Cooperación Técnica no reembolsable de la Corporación Andina de Fomento para el Proyecto *“CAF PPI: PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO URUGUAY, MONTE CASEROS (ARGENTINA) – BELLA UNIÓN (URUGUAY)”*, aprobado según consta en el Acta del Comité de Fondos N° 037/09 del 20 de octubre de 2022 en el marco del Programa CAF-PPI aprobado mediante Resoluciones N° 2380/2021 y 1485/2021. Por ello, el proceso de selección de firmas se llevará a cabo de acuerdo con las Políticas de Gestión, Manual para la Gestión de Operaciones de Cooperación Técnica, el Manual de Selección, Adquisición y Contratación de

Bienes, Servicios, Consultorías y Obras de CAF y las Resoluciones N° 2380/2021 y 1485/2021 (“la Normativa CAF”).

7. En este contexto, CAF, actuando a través del Órgano Ejecutor, Dirección de Integración Regional (DIR) de la Gerencia de Infraestructura Física y Transformación Digital (GIFTD), **lo invita** a manifestar su intención de participar en un concurso público para realizar los **estudios ambientales complementarios para el proyecto del Puente Monte Caseros (Argentina) – Bella Unión (Uruguay)**. Todas las acciones con relación al proceso serán llevadas a cabo por CAF hasta la culminación del servicio, incluyendo la emisión y administración del Contrato resultante, pagos, entre otros.
8. El **objetivo general de la consultoría** es complementar los estudios ambientales existentes, mediante: i) actualización del inventario de afectaciones y evaluación del impacto sobre la traza seleccionada; ii) actualización de medidas de mitigación del potencial impacto sobre la biodiversidad, patrimonio cultural y actividades económicas. Adicionalmente, se deberán ajustar los documentos de licitación del proyecto en función de los resultados obtenidos.
9. Una de las Consultoras que presente propuesta será elegida con base en el método de Selección Basado en Calidad y Costo (SBCC) y siguiendo los procedimientos descritos en la Solicitud de Propuesta (SP) que será enviada a quienes manifiesten su intención de participar del proceso. **El presupuesto referencial para la contratación es de USD 430.000,00 (cuatrocientos treinta mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)**.
10. El **plazo de ejecución del contrato será de 6 (seis) meses calendario** contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de servicios. El contrato por suscribirse con la Consultora que resulte seleccionada como resultado del concurso será a suma alzada (es decir, mediante pagos parciales por entregables hasta el monto de una suma global por la totalidad de los servicios).
11. Solicitamos se sirva enviar un mensaje por correo electrónico a la siguiente dirección [ppiuy01@caf.com](mailto:ppiuy01@caf.com), antes de las 23:59 horas (hora de Montevideo, Uruguay) del 12 de enero de 2023, indicando que tiene intención de participar y adjuntando el convenio de confidencialidad debidamente firmado y el formulario de pre-registro debidamente completados y firmados, ambos incluidos en esta invitación.
12. La Solicitud de Propuesta se enviará en instancias posteriores al período de recepción de intenciones de participar.

Atentamente,

**Equipo CAF**

RESPONSABLE OPERATIVO

Dirección de Integración Regional

Gerencia de Infraestructura Física y Transformación Digital

[ppiuy01@caf.com](mailto:ppiuy01@caf.com)